



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó, Antioquia**

Audiencia de Sustentación De Fallo
(Artículo 327 del Código General del Proceso)

Acta N°	07	Sentencia Segunda Instancia N°	1
---------	----	--------------------------------	---

Fecha

Clase De Proceso

Día	Mes	Año
29	04	2021

Declarativa de Pertenencia

Hora iniciación: 09: 10 am.	Hora finalización: 3:18 p.m.
-----------------------------	------------------------------

Radicación de procesos

0	5	0	4	5	3	0	0	3	0	0	1	2	0	1	6	0	0	1	8	7	0	1
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Código Juzgado	Especi alidad	Consecutivo Juzgado	Año			Consecutivo			Consec. Recurso											

Radicación juzgado de origen

0	5	1	7	2	4	0	8	9	0	0	2	2	0	1	6	0	0	1	8	7	0	0
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Código Juzgado	Especi alidad	Consecutivo Juzgado	Año			Consecutivo			Consec. Recurso											

Partes y apoderados

Demandante (S)		
Entidad/Nombres y Apellidos	NIT/Cédula	Asistencia
Luis Norberto Vélez Cadavid	71.930.304	Compareció
	Apoderado	
Eliana Patricia Usuga Higueta	1.040.351.949 T.P. 212.485	Compareció

Demandando (S)		
Ricardo Elías Delgado Cadavid	98.556113	No compareció
Personas indeterminadas		No compareció

	Apoderado (S)	
Conrado de Jesús García Monsalve – curador ad litem	15.361.974 T.P. 15.361	Compareció

Acreedor hipotecario y Demandante en Reconvención		
Bancoomeva S.A. Representante legal – José María Betancur Restrepo	NIT. 900406150-5 CC. 70.111.838	No compareció
	Apoderado (S)	
Jhon Essaú Buitrago Marín	CC. 71.607.000 T.P. 90.971	Compareció

Desarrollo de la audiencia

1. Actos de instalación y verificación de asistencia
2. Se resuelve **recurso de queja** interpuesto por Bancoomeva S.A. respecto del auto dictado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chigorodó en la audiencia de instrucción y juzgamiento, que negó la concesión de la apelación frente a la negativa del testimonio de Jorge Eliécer Caballero.
3. Se dirime el **recurso de reposición** también formulado por Bancoomeva S.A. con relación al auto de 17 de marzo de 2021 que negó la incorporación dictamen pericial rendido por Luis Emilio Gaviria Vargas, confirmando lo decidido.
4. Se recibió el testimonio de Jorge Eliécer Caballero González, decretado en segunda instancia.
5. Se escucharon las alegaciones de todas las partes.
6. Se dictó sentencia cuya parte resolutive se consigna a continuación:

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Apartadó Antioquia**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve:

Primero: Revocar, parcialmente, la sentencia emitida el 24 de septiembre de 2019 por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chigorodó en el presente asunto para, en su lugar, negar la demanda de declaración de pertenencia incoada por Luis Norberto Vélez Cadavid.

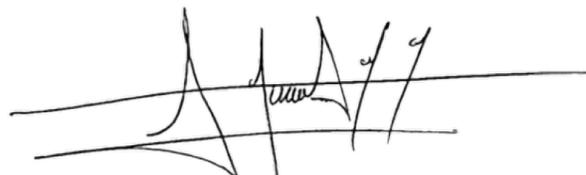
Segundo: Confirmarla en punto al fracaso de la acción reivindicatoria intentada vía reconvencción por Bancoomeva S.A.

Tercero: Sin condena en costas en ninguna de las dos instancias por el acogimiento parcial del recurso de apelación que truncó las acciones ventiladas

CUARTO: Por secretaría, devuélvanse las diligencias al despacho de origen.

Decisión notificada en estrados.

Se corrió traslado a las partes para que realizaran las manifestaciones pertinentes, quienes no manifestaron reparos.



HUMBERLEY VALOYES QUEJADA

JUEZ